

N°Int: 6253235

17 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44144

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Yvan GONZALEZ HIDALGO RUN: 24.431.690-5
2. Doña Maria Isabel LOPEZ HUACACOLQUI RUN: 23.732.835-3
3. Doña Melanie Dayana LONDOÑO DUQUE RUN: 23.442.182-4
4. Don Ludwig Konrad Heinrich KÖHNE RUN: 24.542.762-K
5. Don Jefersson Jesus FERNANDEZ LEON RUN: 24.847.086-0
6. Doña Yohany Scarlet RONDON VELASQUEZ RUN: 24.889.169-6
7. Doña Liz Amny ORDOÑEZ QUILCAT RUN: 24.173.078-6
8. Don Aitor VIDAURRAGAZA TAMAYO RUN: 24.074.065-6
9. Don Andres Felipe BERNAL MONTOYA RUN: 24.532.226-7
10. Doña Susel Amelia YAÑEZ MOREJON RUN: 24.863.634-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"